

SEÑOR

JUEZ DIECISEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA.

E. S. D

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPEHOGAR LTDA.

DEMANDADO : KEVIN JOHAN CUELLO VALDES.

RADICACION : 2018-01038

YERLEDIS DEL CARMEN TEHERAN BERRIO, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada de la parte ejecutada, me dirijo muy cordialmente a su despacho a fin de solicitar:

1) SE RESUELVA **REPOSICION CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO** IMPETRADA POR ESTA DEFENSA EL DÍA DICIEMBRE 16 DEL 2019. (20 MESES)

para lo anterior he presentado 4 impulsos procesales

- día 18 de agosto del 2020
- el día 26 de agosto del 2020,
- 5 de noviembre del 2020
- 09 de febrero del 2021
- 17 de agosto de 2021

El 06 de mayo de la actualidad el juzgado resuelve NULIDAD CONSTITUCIONAL, omitiendo resolver **RECURSO DE REPOSICION** siendo este radicado en la misma fecha de la nulidad constitucional, por lo tanto, nos encontramos a la espera que el despacho proceda a dar trámite a mi solicitud, siendo este el quinto impulso procesal.

Con todo respeto sr juez en ocasión de la mora judicial y su persistencia en el término estaré en la obligación de presentar una vigilancia judicial.

del señor juez, atentamente



YERLEDIS DEL CARMEN TEHERÁN BERRIO

C.C. 1.101.454.043 DE SAN ONOFRE

T.P. 318811 DEL C.S.J.